



# Niegan a Batres nombrarse como la *Ministra del Pueblo*

El Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó incluir el apodo de *Ministra del Pueblo* en las boletas de la elección de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como lo solicitó Lenia Batres.

Durante la sesión de este miércoles, los consejeros también negaron las peticiones a otras 23 personas que buscan aparecer en las papeletas con apodos afines a la 4T, entre ellos, el *Juez de AMLO*, *El Juez de la 4T* y *El Ángel de la Justicia*.

Indicaron que la reforma judicial sí contemplaba incluir los apodos en las boletas; sin embargo, era una tarea de los comités de evaluación del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como del Senado, concentrar los registros, con todo y sobrenombres, y enviarlos al INE.

Señalaron que en el estudio de fondo tampoco se podían autorizar apodos como *Ministra del Pueblo* y el *Juez de AMLO*, ya que constituyen propaganda y una ventaja indebida.



**ARGUMENTO.** Señalan que los apodos constituyen propaganda y una ventaja indebida.

A petición de la presidenta Guadalupe Taddei, el organismo electoral discutió el proyecto que negó la inclusión de sobrenombres en las boletas. El documento indica que se recibieron 24 solicitudes para incluir apodos, pero todas fueron rechazadas.

Ante ello, Marco Antonio Rojo Olavarría, aspirante a juez de distrito y quien solicitó aparecer como *El Juez de AMLO*, se arrepintió de su petición y dijo que solo era para evidenciar que se podría hacer lo que se quisiera en la elección judicial. / **ANGEL CABRERA**